

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO:

Concurso No. 04-2023

Traslado por Puntuación para Docentes de Educación Especial

Se hace de conocimiento público a los Docentes de Educación Especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial, la apertura del Concurso No. 4-2023 correspondiente a Traslado por Puntuación para Docentes de Educación Especial, para el año escolar 2024.

Debe ingresar la solicitud a través la página web de la Institución www.iphe.gob.pa por medio del link <https://forms.gle/7VphRjSKqf2gx6wF6>, a partir del lunes 9 de octubre a las 7:00 a.m. al viernes 13 de octubre del 2023 hasta las 3:00 p.m.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

por myself [signature]

PROFA. ANELA MENDOZA

Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



AM/km

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Abre a Concurso Traslado por puntuación para Docentes de Educación Especial
Año Escolar 2024

CONCURSO No. 04-2023

Del lunes 9 al viernes 13 de octubre de 2023

Se hace del conocimiento de todos los docentes de Educación Especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial, la apertura del concurso de **traslado por puntuación** para el año escolar 2024, del **lunes 9 al viernes 13 de octubre de 2023**.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, las vacantes disponibles e ingresar a la solicitud en formato google a través del link <https://forms.gle/7VphRjSKqf2gx6wF6>, que estará habilitado a partir del **lunes 9 de octubre desde las 7:00 a.m. y cerrará el día viernes 13 de octubre a las 3:00 p.m.**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;
- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;
- Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996, con numeración corrida y ordenación sistemática.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.


MARISA CANALES DÍAZ

Directora General del I.P.H.E.

AM/km

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
Abre a Concurso Traslado por puntuación para Docentes de Educación Especial
Año Escolar 2024

CONCURSO No. 04-2023

Del lunes 9 al viernes 13 de octubre de 2023

*Se hace del conocimiento de todos los docentes de Educación Especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial, la apertura del concurso de **traslado por puntuación** para el año escolar 2024, del **lunes 9 al viernes 13 de octubre de 2023**.*

*Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa, donde podrán verificar los requisitos, las vacantes disponibles e ingresar a la solicitud en formato google a través del link <https://forms.gle/7VphRjSKqf2gx6wF6>, que estará habilitado a partir del **lunes 9 de octubre desde las 7:00 a.m. y cerrará el día viernes 13 de octubre a las 3:00 p.m.***

Una vez completada la solicitud y enviada, el sistema le reportará mensaje de recibido y copia de la información introducida por su persona, que representa la constancia de su participación.

REQUISITOS:

*El postulante sólo podrá postularse para **cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura que ejerce, según lo establecido en Artículo 18 del Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 203 de 27 de septiembre 1996.***

Sólo podrán participar en este concurso, los maestros y profesores que reúnen los siguientes requisitos: (Artículo 88 del Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 203 de 27 de septiembre de 1996).

- 1. Que estén nombrados en **condición permanente**. Se considera permanente, el docente que ha cumplido con el período probatorio;*
- 2. Que estén en ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en centros educativos. Se entiende por docencia escolar, que esté impartiendo clases;*
- 3. Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez; y*
- 4. Que no haya sido trasladado el año anterior;*

*El docente que participe en los concursos **no podrá renunciar al traslado**. En caso que el docente no asista al centro educativo al que fue trasladado, se procederá con el abandono del cargo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la medida. (Artículo 92 del Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 203 de 27 de septiembre de 1996).*

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- *Ley No. 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación;*
- *Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951;*
- *Resuelto No. 804 de 5 de marzo de 2020, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo No. 203 del 27 de septiembre de 1996, con numeración corrida y ordenación sistemática.*

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.



MARISA CANALES DÍAZ
Directora General del I.P.H.E.



AM/km